



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1969 /

DEJASE SIN EFECTO DECRETO QUE AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL CON VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Junio 28 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Sra. Teresa Mercedes Bravo Sánchez.-

El Decreto Alcaldicio N° 1918 de fecha 21 de Junio de 2016, que autoriza permiso estacionado ocasional mensual con venta de frutas y verduras de temporada de persona que indica.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1918 de fecha 21 de Junio de 2016, que autoriza permiso estacionado ocasional mensual con venta de frutas y verduras de temporada, tramitada por la Sra. **TERESA MERCEDES BRAVO SANCHEZ**, Rut. N° [REDACTED], lo anterior por desistimiento de trámite.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.